

**FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA EDUCACIÓN MUSICAL 2023
TRABAJO DE CAMPO**

**FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA EDUCACIÓN MUSICAL -
TRABAJO DE CAMPO – 2023**

**La Educación Artística/Musical en el marco de la Ley de Educación Nacional 26.206:
caracterización y problematización política - pedagógica y curricular de la Educación Musical como derecho.
Un estudio en escuelas de la escolaridad obligatoria, Distritos de La Plata, Berisso y Ensenada**

EQUIPO DOCENTE

TITULAR: ANDREA CATAFFO

ADJUNTAS: VERÓNICA BARCENA Y KARINA DANIEC

JEFAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS: CLAUDIA TORRES Y NURIA ALÍ

AYUDANTE DIPLOMADA: LARA VALDIVIA

PASANTE PROF. EDUCACIÓN MUSICAL: ALEJO STUPIELLO

ADSCRIPTA. PROF. DIRECCIÓN CORAL: CAROLINA GONZALEZ

AGOSTO 2023

EL TRABAJO DE CAMPO

El presente material pretende definir los procedimientos referidos a la consecución del trabajo de campo, delimitar las tareas y responsabilidades asignadas a estudiantes y docentes y clarificar las pautas para la evaluación y su acreditación.

JUSTIFICACIÓN - IMPLICANCIAS PEDAGÓGICAS

La interacción directa de los/las estudiantes del Grado Universitario con la realidad educativa global y particular de la educación artística/musical, articulando las perspectivas teóricas con el contexto socioeducativo mismo, se constituye como una alternativa metodológica para que estudiantes de los Profesorados de Música en todas las Orientaciones y de la Licenciatura en Educación Musical del Departamento de Música de la Facultad de Artes - UNLP construyan aprendizajes significativos sobre el que será su campo de actuación profesional.

La importancia estriba tanto en la posibilidad que brinda de obtener un conocimiento directo de las condiciones, actores, prácticas, problemáticas, vinculadas a la profesión, cuanto a la factibilidad de desarrollar capacidades apropiadas para la intervención en la misma.

Por ello, resulta un objetivo sustancial analizar la realidad socioeducativa desde la aproximación a ejes vinculados a saberes de política educativa, pedagógicos musicales, curriculares y de posicionamiento docente que configuran a la educación artística/musical. Se propone también, un acercamiento a posturas dilemáticas, congruentes e interrogantes generados en el discurso y práctica por distintos actores educativos. La realización del trabajo de campo permitirá a los/las estudiantes, la reflexión de diferentes posiciones teóricas abordadas en clase, posibilitará el análisis e intercambio grupal en el medio social, la generación de una mejor apropiación de los mismos y la promoción de la adquisición de saberes relativos a la investigación, docencia y al trabajo en equipo.

En virtud de la complejidad del campo profesional de la Educación Artística/Musical, se propone revistar la mirada sobre algunas temáticas que, por su relevancia, favorecen el conocimiento y propician la reflexión, el análisis y el intercambio en el grupo de estudiantes. Las actividades implicadas abarcan la indagación y realización de entrevistas a distintos actores sociales y educativos; la observación de clases de música, el procesamiento y sistematización de la información y la elaboración de un breve informe final.

Se aspira a que los/las estudiantes por pequeños grupos realicen un breve informe, como producto final, que sintetice y refleje el proceso llevado a cabo, dando cuenta de la articulación entre las unidades temáticas de la materia y las indagaciones realizadas. Será requisito para su aprobación la exposición en puesta en común con el resto de los/las compañeros/as de estudiantes en un encuentro de intercambio especial.

TRABAJO DE CAMPO – 2023

Eje temático de indagación:

La educación artística/musical en el marco de la Ley de Educación Nacional 26.206: caracterización y problematización política - pedagógica y curricular de la educación musical como derecho.

Conceptos claves: *Tendencias pedagógicas – musicales en la práctica de educación artística/musical; Ley de Educación Nacional 26.206: construcción de ciudadanía, inclusión, obligatoriedad; Educación como bien público y derecho social.*

Marco de Indagación:

“En el marco de la Ley de Educación Nacional N.º 26206 promulgada en 2006, la Educación Artística y Musical adquiere un nuevo sentido y contextualización socio – histórica, definiéndose como espacio curricular obligatorio y campo educativo de relevancia social y cultural para la actuación ciudadana. En esta línea, se enuncia en las políticas nacionales y se puntualiza a la Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional como un campo específico de conocimiento para la construcción y apropiación de saberes y el desarrollo de capacidades que permitan abordar diferentes interpretaciones de la realidad y al mismo tiempo, pensar otras realidades posibles, para que todos puedan reconocerse con sus diferencias sin reproducir las desigualdades y logren un acceso más justo y equitativo a los saberes y producciones culturales, materiales y simbólicas”¹.

En trabajos de campo realizados en el marco de las cursadas 2010 a 2019 y en contexto virtual en 2021, se observó que a pesar de los cambios en el contexto sociocultural, de las definiciones políticas de educación artística referidas, de las reformas y propuestas curriculares que se han ido enmarcando desde los nuevos paradigmas del saber artístico/musical y su enseñanza y a las nuevas producciones artísticas; en la trama educativa aún subyacen actitudes y valoraciones en las que se advierte que las concepciones estético - pedagógicas constituidas bajo el paradigma de la modernidad persisten y aún permanecen latentes. De los mismos se desprende que en las prácticas de educación musical en la educación Inicial y Primaria prevalece la reproducción de rasgos estéticos, pedagógicos y didácticos vinculados a los modelos pedagógico - musicales tradicional, expresivista y tecnicista, siendo en menor medida en la educación Secundaria, nivel en el que se observa cierto corrimiento hacia una mirada contemporánea y crítica de la educación artística y musical.

Ahora bien, como manifestamos en el marco de la propuesta de cátedra, focalizaremos en la cuestión la Educación Artística como un bien público y un derecho personal y social que el Estado debe garantizar, para un acceso más justo y equitativo a los saberes y producciones culturales, materiales y simbólicas y como un campo específico de conocimiento de relevancia social y cultural para la actuación ciudadana (LEN, 2006; Res. 110/10 del CFE, 2010).

En este trabajo, y sobre la base de lo expuesto se pretende que el grupo de estudiantes implemente entrevistas a inspectores/ras; a equipos directivos/as; a docentes de música y observaciones de clases de música en instituciones representativas de la educación obligatoria Inicial, Primaria y Secundaria de los distritos de La Plata, Berisso y Ensenada, y focalicen en los siguientes ejes temáticos para su indagación y análisis.

1. Político - Educativo: La ley de Educación Nacional 26206 define a la Educación y al conocimiento como un bien público y un derecho personal y social que el Estado debe garantizar y a la Educación Artística como un campo educativo obligatorio y de relevancia social y cultural para la actuación ciudadana. Presente en todos los niveles y modalidades. Interrogantes que sirven a la indagación: En las propuestas educativas institucionales y áulicas *¿Qué definiciones de Educación Artística subyacen? ¿Cuáles son las finalidades y sentidos que se otorgan? ¿Cuál es el impacto en la formación ciudadana y el acceso a la Educación Artística y Musical?*

¹ Cataffo A; Barcena, A; Daniec, K; Torres, C; Alí, N; Valdivia, L y Ciappesoni, A (2017) *La Educación Artística y Musical en la Educación Inicial, Primaria Y Secundaria: Un Estudio de Caso en Escuelas de La Plata, Berisso Y Ensenada (Provincia De Buenos Aires) – CIEPAAL – FBA - UNLP*

2. Pedagógico - musical: En trabajos de campo precedentes realizados por estudiantes en el marco de la cátedra, se observa una tendencia a que en la Educación Artística/Musical de la escolaridad obligatoria aún prevalecen prácticas educativas cuyos rasgos se vinculan al modelo pedagógico tradicional, progresista - expresivista y tecnicista. Interrogantes que sirven a la indagación: *¿Cuáles son los rasgos pedagógicos - musicales que subyacen en las prácticas institucionales y áulicas? ¿Cuáles de ellas predominan en el escenario educativo actual? ¿De qué manera dichas prácticas, implican en derecho a la Educación Artística/Musical?*

3. Curricular: La Resolución 111/10 del CFE de la Nación (2010) “*La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional*”, marco nacional de las definiciones curriculares jurisdiccionales, postula a la Educación Artística como un campo específico de conocimiento para la formación de ciudadanos críticos y transformadores comprometidos con la realidad nacional y latinoamericana. Interrogantes que sirven a la indagación: *Los Diseños Curriculares de la Provincia de Buenos Aires para la educación Inicial, Primaria y Secundaria ¿Cómo definen a la Educación Artística/musical? ¿Cuáles son las finalidades, ejes, objetivos estratégicos generales por nivel educativo? ¿Qué postulan como saber artístico/musical? ¿Qué enfoques pedagógicos - musicales subyacen? ¿Qué congruencias y/o disidencias se observan en relación a las definiciones de la Ley de Educación Nacional 26.206 y las resoluciones nacionales derivadas de la misma?*

4. Sujetxs de Aprendizaje: se vincula a las representaciones históricas, sociales y culturales acerca de las infancias y juventudes y a las perspectivas psicológicas sobre el sujeto, la cognición y el saber que atraviesan las políticas educativas, el currículum, la cultura institucional escolar y la acción docente: *¿Qué mirada psicológica acerca del sujeto que aprende subyace en los discursos y prácticas educativas? ¿Cuáles son las representaciones sociales acerca de las infancias y/o juventudes que se desprenden de las propuestas político educativas y curriculares y de enseñanza de la música institucionales y áulicas? ¿Cómo impactan en la producción de sentido de quienes aprenden en tanto “sujetos de derechos”?*

5. Ser docente/Identidad/Posicionamiento: Refiere a las cualidades que identifican y definen el “ser docente” en cuanto a su identidad y posicionamiento político educativo; pedagógico musical y curricular. Interrogantes que sirven a la indagación: *¿Cuáles son las tareas, funciones que desempeñan los/las docentes de la Educación Musical? ¿Cómo conciben a la educación artística/musical en la educación obligatoria? ¿Qué finalidades, objetivos y propósitos se infieren? ¿Qué posición profesional asumen frente a la enseñanza de la música en la educación obligatoria? ¿Sobre qué cuestiones o ejes vinculados al trabajo y la formación docente construyen el posicionamiento profesional? ¿Cuáles son las preocupaciones centrales acerca del “ser docente”? ¿Qué lugar ocupa en la generación de las propuestas educativas el enfoque inclusivo de educación artística/musical y del arte como conocimiento?*

En primera instancia, se abordará un estudio y análisis cualitativo de las resoluciones ministeriales nacionales y los diseños curriculares de Educación Artística para la educación obligatoria de la Provincia de Buenos Aires y se utilizarán como dispositivo metodológico de recolección de la información, entrevistas semiestructuradas a diversos actores educativos de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria y guías de observación de clases de música.

MUESTRA: Instituciones/actores seleccionados para realizar el Trabajo de Campo

La muestra estará conformada por inspectores/as de educación artística; equipos de dirección institucional y docentes de música y clases de música de escuelas de Inicial, Primaria y Secundaria representativas de diversos contextos socio-geográficos y culturales de los distritos de La Plata, Berisso y Ensenada.

OBJETIVO/S

General:

Comprender las implicancias que tienen las transformaciones político-educativas en el marco de la Ley de Educación Nacional 26.206: caracterización y problematización política - pedagógica y curricular de la educación musical como derecho en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria en los distritos de La Plata, Berisso y Ensenada.

Específicos:

- Identificar del corpus teórico las categorías que posibiliten la indagación en torno a los ejes político-educativo; pedagógico-musical; curricular; del sujeto de aprendizaje y de posicionamiento docente para su análisis, debate y reflexión.
- Articular los núcleos teóricos conceptuales presentes en la bibliografía de la cursada con la realidad socioeducativa para analizar y profundizar sobre los ejes temáticos relevados.
- Elaborar y socializar en puesta en clase un informe final que propicie la articulación de la propuesta teórica de la materia, las indagaciones realizadas y los intercambios originados en la comisión de trabajos prácticos.

METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Para la concreción del trabajo, los/las estudiantes conformarán grupos de no más de 4 estudiantes. Cada grupo delimitará el campo (nivel educativo) de indagación y análisis.

Algunas de las actividades previstas serán desarrolladas durante los encuentros teóricos y de trabajo en comisiones de la asignatura, para otras se establecerán consultas semanales en modalidad a convenir con cada grupo. También se prevé la realización de actividades en forma independiente por parte de los/las estudiantes.

MODALIDAD DE TRABAJO

En clase:

- Presentación de objetivos, metodología, formas de evaluación del trabajo de campo y guía orientadora de las actividades.
- Conformación de los grupos de estudiantes.
- Definición del nivel educativo a indagar.
- Establecimiento de formas organizativas, actividades de indagación y cronograma para concretar la visita al campo y el informe final.
- Exposición grupal de las experiencias y socialización de los resultados, una vez concluido el trabajo.
- Evaluación de la experiencia de trabajo por parte de docentes y estudiantes.

En horarios extra-clase:

Trabajo independiente de los/las estudiantes:

- Lectura y análisis de bibliografía, documentos normativos y curriculares ministeriales, programas, proyectos, etc.
- Realización de entrevistas a inspectores/ras, equipos directivos, docentes de música y estudiantes (éstos sólo en el caso de segundo ciclo de primaria y Secundaria) y observaciones de clases de música.
- Recolección y transcripción de las entrevistas y de los registros de las observaciones de clases.
- Sistematización e interpretación de la información obtenida en las entrevistas – encuentros - tomando como insumo para el análisis, el eje temático de análisis (político-educativo; pedagógico-musical; curricular; del sujeto de aprendizaje y de posicionamiento docente) que será definido en clase.
- Elaboración del informe final del trabajo.
- Preparación de una exposición de la experiencia para su presentación al resto de los/las estudiantes en clase especial.
- Trabajo tutorial en clase y encuentros a convenir:
- Orientaciones en torno a la lectura de material bibliográfico, documentos, informes, programas, proyectos, etc.
- Orientaciones para la selección del nivel educativo a indagar y eje temático a analizar.
- Orientaciones para la implementación de los instrumentos de indagación (conducción de las entrevistas y guías de observación de clases)
- Determinación de dimensiones significativas para observación de clases, elaboración de una guía de registro.
- Orientaciones en torno a la definición de las categorías de análisis conceptuales que serán marco para la sistematización e interpretación de las indagaciones en torno al eje temático seleccionado.
- Orientaciones para la sistematización, análisis de datos y elaboración del informe final .
- Análisis y corrección del informe final.
- Orientaciones para la preparación de la exposición de la experiencia en puesta en común.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO-2023

1. Conformación del grupo de estudiantes de no más de 4 integrantes. Selección de la composición de la muestra (institución, nivel, actores institucionales directivos, docentes de música, estudiantes). Definición y alcance del eje temático a indagar. **En comisión de prácticos: Agosto**
2. Intercambio y socialización del instrumento de indagación (entrevista) en torno a los ejes temáticos definidos para ser abordados en el encuentro en clase especial con inspectores/ras de educación artística. **En comisión de prácticos: Agosto.**
3. Encuentro con Inspectores/ras de educación artística de los distritos de La Plata, Berisso y Ensenada. Implementación de la entrevista. **En clase teórico - práctica: Septiembre.**
4. Ingreso a las instituciones educativas e implementación de instrumentos de indagación como cuestionarios y/o entrevistas a equipos directivos, docentes de música, estudiantes (según el nivel educativo) y observación de clases de música en la institución visitada. (Cuestionarios y Orientaciones en Anexo de la presente guía). **Aproximadamente entre el 11 de septiembre y el 13 de octubre en días y horarios a convenir con las instituciones.**

5. Definición de categorías de análisis para la interpretación de los datos obtenidos en torno al eje temático definido (sistematización, análisis y reflexión). **En comisión de prácticos: mes de octubre.**
6. Sistematización y análisis de datos tomando como insumo las categorías teóricas definidas previamente. **En comisión de prácticos mes de octubre.**
7. Elaboración del informe final escrito y de la presentación y dispositivos (como power point) para el encuentro de intercambio especial. **En comisión de prácticos mes de octubre.**
8. Presentación de Informe Final para su corrección. **Primer semana de Noviembre.**
9. Encuentro de intercambio para la presentación grupal a modo de ponencia. **Mes de Noviembre**

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

A partir de la sistematización y análisis de los datos obtenidos en las entrevistas, el grupo de estudiantes deberá elaborar un informe final el que será presentado a modo de ponencia en encuentro de intercambio en clase especial.

La elaboración de un informe del trabajo lleva el sentido de sistematizar la propia experiencia y socializar los resultados obtenidos. El informe constituye un intento de comunicar el estudio encarado, sus temáticas, los problemas visualizados, las informaciones obtenidas, las conclusiones elaboradas y cualquier otro aspecto que los autores del mismo consideren valioso o pertinente aportar.

El informe final deberá tener:

- Título.
- Grupo responsable.
- Cátedra
- Fecha de presentación.
- Objetivos generales y específicos del trabajo de campo (ver la presente guía).
- Breve referencia y alcance conceptual del eje temático de indagación a partir del corpus bibliográfico de la Cátedra. **(No más de 2 carillas)**
- Análisis del eje temático a partir de la interpretación de los datos relevados, lectura de bibliografía del programa u otra que amplíe o profundice el marco de análisis. **(No más de 3 carillas)**
- Conclusiones: apreciaciones singulares del equipo de trabajo sostenidas desde el marco conceptual contrastando los desarrollos teóricos con lo relevado. **(No más de 1 carilla)**
- Bibliografía.

Texto: Archivo Word; página A4; fuente Times New Roman 11; interlineado sencillo; alineación justificada, sin tabulaciones ni sangría. Citas Normas APA

EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

Los criterios que definen la evaluación del trabajo de campo, refieren a la etapa de preparación, elaboración y a la producción del informe final y su socialización en equipo a modo de ponencia.

Criterios referidos a la etapa de preparación e implementación de los instrumentos de indagación:

- Responsabilidad y compromiso del grupo en la preparación de los trabajos encomendados.
- Asistencia a los encuentros de entrevistas con los diversos actores educativos intervinientes en clase teórica y en las instituciones educativas y observaciones de clase de música.
- Manejo adecuado de los procedimientos referidos al procesamiento de datos, sistematización, análisis etc.

Criterios referidos a la elaboración del informe final.

- Presentación acorde a las pautas y plazos consensuados.
- Participación y trabajo colaborativo en todas las instancias de la elaboración del informe y presentación final.
- Exposición clara y con adecuado lenguaje académico de los aspectos relevados, las metodologías empleadas para el procesamiento de datos, las conclusiones, etc. Estructuración lógica y coherente de la información.
- Pertinencia de las conclusiones elaboradas, fundadas en evidencias recogidas, bibliografía, interpretación de datos.
- Utilización adecuada de citas, referencias bibliográficas, información proveniente de observaciones o entrevistas.

Criterios referidos a la socialización del informe final:

- Preparación previa de la exposición por parte del grupo.
- Selección de material pertinente de las entrevistas o bibliografía para apoyar la exposición.
- Exposición clara de las principales problemáticas relevadas y conclusiones del trabajo (pueden utilizarse medios audiovisuales).
- Presentación de reflexiones, interrogantes, etc, a modo de balance.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley de Educación Nacional 26206 (2006)
- Resoluciones ministeriales nacionales y provinciales (Pcia. de Buenos Aires)
- Documentos Curriculares de la DGC y E de la Provincia de Buenos Aires.
- Diseños Curriculares de la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires para Inicial, Primaria y Secundaria.
- Bibliografía trabajada para el desarrollo de los contenidos temáticos de la cursada. **La bibliografía se encuentra en:** <https://www4.fba.unlp.edu.ar/fundamentostem/>
- Cataffo, A; Barcena A; Daniec, K; Torres, N; Alí, N; Valdivia, L. (2015) La Educación Artística y Musical en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria: un estudio de casos en Escuelas de los Distritos La Plata, Berisso y Ensenada de la Provincia de Buenos Aires. Informe Preliminar sobre el Trabajo de Campo realizado por estudiantes de Música de la FBA – UNLP, en el marco de la Cátedra Fundamentos Teóricos de la Educación Musical. Periodo 2010 – 2014.
- Referencias Bibliográficas y Normas de Estilo de Papel Cosido. Facultad de Artes - UNLP - Aprobadas por Resolución de Consejo Directivo 483/19.